



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

144

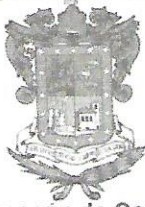
PRIMERO. La Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, analizó y glosó el contenido del Tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, periodo comprendido del 1° de Septiembre del año 2017 al 31 de Agosto del año 2018, presentado por el Gobernador del Estado.

SEGUNDO. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de Trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, se ponga especial atención en la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de los programas de gobierno y la evaluación de acuerdo con los Ejes Estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán; así como en la verificación del manejo racional, eficiente y transparente de los recursos públicos, así como la información financiera contenida en los estados financieros con corte al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2018.

TERCERO. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que en el Plan de Trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, en el ámbito de su competencia ponga especial atención en la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de los Programas, Obras y Acciones de la Inversión Pública (Capítulo 6000) y aquellas obras de infraestructura que presentan discrepancias en su avance físico con el financiero.

CUARTO. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que se incluya en el Plan de Trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, a la Unidad Programática Presupuestal denominada Secretaría de Educación del Estado, para que en el ámbito de su competencia fiscalice el uso y aplicación de los recursos de origen estatal específicamente en el Capítulo 1000 de Servicios Personales.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser el nombre de un funcionario o representante del Congreso del Estado.



QUINTO. Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, Órgano Técnico Fiscalizador del Congreso del Estado, para que se incluya en el Plan de Trabajo de Revisión, Fiscalización y Evaluación de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, a la Unidad Programática Presupuestal denominada Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, para que en el ámbito de su competencia fiscalice el uso y aplicación de los recursos de origen estatal, específicamente en el Capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

SEXTO. La Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, insta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya a la Secretaría de Contraloría, a realizar una auditoría a la Secretaría de Educación en el Estado, referente a la plantilla de docentes y administrativos contratados con recursos estatales, con el objetivo de conocer el número de servidores que se encuentran dados de alta, así como los montos de las respectiva nóminas.

SÉPTIMO. Dese cuenta del presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos conducentes.

OCTAVO. Dese cuenta del presente Acuerdo a la Comisión Inspector de la Auditoría Superior de Michoacán; y al Titular de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de marzo de 2019 dos mil diecinueve.-----

TENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”


PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.


PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ


TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.